

**SRA. PRESIDENTE DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DRA. MARINA SANCHEZ HERRERO**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Mar del Plata, 24 de enero 2.024

**VISTO**

La necesidad transformar a Mar del Plata en una Estación Náutica incentivando el turismo deportivo conectado con el mar y ;

**CONSIDERANDO**

Que desde el Departamento Deliberativo se viene trabajando en actualizar el marco normativo para la práctica de deportes náuticos.

Que, por otra parte, el sector de los deportes náuticos tiene una indiscutible importancia económica en el ámbito del Partido de General Pueyrredón, como generador de empleo e inversiones, por lo que es necesario contar con un adecuado marco normativo, para su ordenado desarrollo y necesaria previsibilidad.

Que la actividad náutica ha tenido un fuerte crecimiento este último tiempo. Produjo diversos efectos multiplicadores sobre la economía local de aquellos lugares que prestaron interés en el fenómeno turístico.

Que el turismo náutico genera fuentes de trabajo de manera estable y transversal entre distintos sectores económicos locales.

Que nuestra ciudad con sus casi 50 km de costa es única en el mundo. Por su belleza y amplitud, además de sus olas, disfrutadas por destacados deportistas locales, nacionales y extranjeros. Sus vientos, que erigieron al sector de la Restinga en uno de los puntos más codiciados a nivel mundial para la práctica de KiteSurf, es un claro ejemplo de ello.

Que una **Estación Náutica** refiere a un producto turístico orientado hacia la práctica de los deportes náuticos, conformando una oferta de servicios de alojamiento, de restauración, servicios y



de actividades diversas, Además, tiene como objetivo la captación de nuevos segmentos turísticos del mercado.

Que una de sus ventajas es la realización de una promoción integrada y la reducción de la estacionalidad, haciéndose extensiva la posibilidad de atraer a la demanda durante el año, mejorando la economía en general, de modo tal que las empresas implicadas en el turismo náutico o en actividades relacionadas (hotelería, gastronomía, comercios, etc.) consigan beneficios más allá de la temporada alta.

Que, otros beneficios que conlleva este producto turístico, desde la oferta, se vincula a que se trata de una marca de calidad, otorga confianza en los clientes y contribuye al desarrollo de otros productos paralelos a los náuticos. Con respecto a la demanda, las **Estaciones Náuticas** funcionan como garantía de calidad de los servicios, y facilitan las operaciones ligadas a la contratación y la obtención de información acerca de las distintas actividades que se realizan en el destino.

Que después de repasar la cantidad de bajadas náuticas de acceso público, con las que cuenta nuestra ciudad y poner énfasis en la herramienta turística que representan los deportes náuticos consideramos que estamos limitando el disfrute del mar.

Que estos deportistas quienes valoran y disfrutan nuestro mar no cuentan con bajadas acordes para su práctica.

Que por ello impulsamos la transformación de Mar del Plata en una **Estación Náutica** y para ello necesitamos una normativa específica, que involucre servicios, accesibilidad, bajadas náuticas y la opinión de todos los involucrados en la temática.

Que debe considerarse una política a largo plazo por eso proponemos también sea incluido el tema de las bajadas náuticas en las próximas licitaciones de UTF.

Que no nos olvidamos de poner foco en la relación bañistas y deportistas con la finalidad del disfrute compartido sin inconvenientes, Buceo, Bodyboarding, Esquí Acuático, Kitesurf, Remo, Surf, Vela, Wakeboard, Windsurf, Kayak, Paddle surf, son algunos de los deportes que pueden desarrollarse en nuestra costa.

Que la Jornada de trabajo propuesta conlleva el concepto de **Estación Náutica** supone ofrecer al consumidor una estancia activa y segura en el mar. La elección acerca del tipo de



alojamiento a utilizar y de la actividad náutica a practicar se erige en las motivaciones principales. Y para ello debemos trabajar incentivando el turismo conectado con el mar.

Por los motivos expuestos los concejales abajo firmantes proponen para su tratamiento y posterior sanción el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**Artículo 1º)** Convocase a la Jornada de Trabajo denominada “Mar del Plata Destino Nautico” que tendrá por objetivo analizar la situación del sector, debatir sobre la experiencia de control por parte del municipio y avanzar en una legislación específica para esta actividad.

**Artículo 2º)** Invitase para el trabajo en la Jornada a:

Secretaría de Gobierno.  
Secretaria de Salud.  
Secretaría de Seguridad  
Subsecretaria de Inspección General y sus áreas dependientes.  
Dirección de Defensa Civil Municipal  
Integrantes del Cuerpo Deliberativo  
Particulares y miembros de las distintas asociaciones que nuclean a los deportistas náuticos.  
Cámara de Balnearios  
Sindicato de Guardavidas  
Prefectura Naval

**Artículo 3º)** Dicha jornada se realizará en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante- C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin, en fecha a determinar por la Comisión de Labor Deliberativa

**Artículo 4º)** De forma.

**Autor:**

**Adherente:**

